



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 281/2023.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 04 de octubre de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N° 267/2023 para la "Contratación de hasta cuatro pasajes aéreos tramo Montevideo – Piura (Perú)- Montevideo";

RESULTANDO: que se publicó en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, el llamado identificado en el "Visto" que antecede, recibándose ofertas hasta la hora 10:00 del día 28 de setiembre de 2023, según surge del acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que, de la referida acta, surge que presento cotización la siguiente empresa: 1) ARIMALEO S.R.L.

II) que, según informe preliminar de admisibilidad de la oferta efectuado por el Asesor Contable de la División Licitaciones, de fecha 29 de setiembre del corriente, surge que la empresa cumple con los requisitos administrativos solicitados en el llamado;

III) que por informe técnico producido por el Estado Mayor del C.A.P, con fecha 18 de setiembre del corriente, se sugiere la contratación de los

pasajes referidos, con la empresa ARIMALEO S.R.L., por ser único oferente y cumplir con lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 123 y 124 del Decreto 500/991, 28, 29 literal c), y 33 literal c) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Decreto 501/009 de fecha 28 de octubre de 2009 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal b) de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 del 6 de noviembre de 1996.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contratase en la presente Compra Directa 267/2023 para la “Contratación de hasta cuatro pasajes aéreos tramo Montevideo –Piura (Perú)- Montevideo”, para la Fuerza Aérea Uruguaya, según el siguiente detalle:

A la empresa ARIMALEO S.R.L.;

ÍTEM: 1 “Contratación de hasta cuatro pasajes aéreos tramo Montevideo – Piura (Perú)- Montevideo”.

CANTIDAD: 4 (cuatro), con pasaporte oficial.

PRECIO UNITARIO: USD 2.470,00 (son dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos setenta con 00/100) Exento de IVA;

PRECIO TOTAL: USD 9.880,00 (son dólares estadounidenses nueve mil ochocientos ochenta con 00/100) Exento de IVA;

Total, contratado con la empresa **ARIMALEO S.R.L.** USD 9.880,00 (son dólares estadounidenses nueve mil ochocientos ochenta con 00/100) Exento de IVA;

ARTICULO 2°.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa contratada deberá estar debidamente registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado, figurando en estado activo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese, pase al organismo de contralor respectivo, a sus efectos, cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL. (AV.)



JULIO BARDESIO.